



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 09 de Abril 2020
DECRETO N°: 489

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Dorina Macarena Saldía Parra ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓ 04 Tarros de leche Pediasure. ✓	
02	Patricia Alejandra Parra Mendoza ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
03	Sergio Hernán Cofre Roa ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
04	Catherine Hernández Neira ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
05	Segundo Sáez Rivera. ✓	
	- 06 Paquetes de pañales para adulto xg. ✓	
06	Elisa Romero Aguayo ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
07	Francisca Poblete Reyes ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
08	Camila Miranda Díaz ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
09	Karina Gallegos Acuña ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	

✓ b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ✓ 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Paquetes de pañales para adultos, Tarros de Leche Pediasure, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- ✓ 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- ✓ 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para adultos y niños, tarros de leche nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELA SQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DEV. B° DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- La Indicaída / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social.
- Ley 20.285.-
- MGVV/JMAB/FAL/TN/kgb.